

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 055-2009 JACM-LAP) Quito, Distrito Metropolitano, 18 de febrero de 2009, 16h00.-
PRIMERO.- En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 14 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, de oficio se dispone remitir atento Oficio al Presidente de la Junta Provincial Electoral del Guayas para que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, remita: **a)** El original de la Resolución del Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas de 10 de febrero del 2009 en relación a la negativa de inscripción y calificación de los candidatos a concejales del cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas auspiciados por el Partido UNA NUEVA OPCIÓN, UNO.- **b)** Que se certifique si se encuentra en trámite o existe alguna resolución adoptada por la Junta Electoral del Guayas en relación a los candidatos a concejales rurales del cantón Simón Bolívar auspiciados por el Partido UNA NUEVA OPCIÓN, UNO LISTA 1.- Notifíquese y Cúmplase.-

Alexandra Cantos Molina
Dra. Alexandra Cantos Molina.

Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.